CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA
CONTRATISTA: ROCALES Y CONCRETOS S.A.S. identificado con NIT No. 800.205.166-7
OBJETO: OTROSI AL CONTRATO Nº MP-1027-2021.

El suscrito **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA, URIEL DARÍO CANCELADO SÁNCHEZ**, identificado con CC. No. **80.799.861**, según el Decreto de nombramiento No. 126 y Acta de posesión No. 2021-171.1.4.49 del 02 de agosto de 2021, delegado para celebrar este tipo de actos según el Decreto No. 009 del enero 7 de 2020, quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normativa legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte, y por otra, **ROCALES Y CONCRETOS S.A.S.** identificada con Nit. No. 800.205.166-7, representada legalmente por **CLAUDIA INÉS PABÓN MOSQUERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 31.953.797 de Cali, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI de adición al CONTRATO MP-1027-2021**,** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato de Suministro Nº MP-1027-2021, el día 20 de agosto del 2021, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE BASE GRANULAR, ASFALTO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO POR MEDIO DE BACHEO Y PARCHEO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA". **2)** Que, conforme a la Cláusula Tercera, el valor del contrato es de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 660.918.741) incluido IVA, tributos, deducciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato. **3)** Que el día 01 de septiembre de 2021 el supervisor del contrato y el contratista celebraron el acta de inicio el cual daría inicio a la ejecución al Contrato N° MP-1027-2021 con un plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre del 2021 **. 4)** Que el Contrato N° MP-1027-2021, se ha venido ejecutando en debida forma; desarrollo contractual que se acredita con los informes propios del CONTRATISTA y los informes de supervisión a satisfacción presentados por el Supervisor del contrato**. 5)** Que según Solicitud de adición del informe del funcionario ANDRÉS FERNANDO OSORIO OCAMPO identificado con cédula C.C. 80.006.254 en calidad de supervisor del contrato por parte de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, mediante Nota Interna No 2021-181.8.1.732 del 29 de noviembre del 2021 dirigido al Secretario de Infraestructura, informo que: "*En mi calidad de supervisor del contrato de suministro del asunto, le solicito autorizar una adición a este, por valor de $330.459.370, esto teniendo en cuenta que a pesar que se ha venido cumpliendo su ejecución satisfactoriamente, y a la fecha se han ejecutado 10.000 m2 de los 14.400 m2 programados, con el suministro contrato no se alcanza a minimizar los daños hallados en las vías, considerando que solo se cubriría el 10% de la necesidad actual que equivale a aproximadamente 146.500 m2. El certificado de disponibilidad presupuestal N° 1626 de julio 14 de 2021, que respalda el contrato N°1027-2021 tiene recursos disponibles para la ejecución del otro sí. Su valor esta por $ 836.620.702 y el valor del contrato es de $ 660.918.741. Igualmente, la mano de obra esta disponible hasta el 31 de diciembre del 2020. Con la adición al contrato de suministro se busca cubrir con el bacheo y parcheo, una mayor cantidad de área de vías, buscando atender los requerimientos de la comunidad, mejorar la movilidad en las vías del casco urbano y aumentar la calidad de vida de sus habitantes del Municipio."*--

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNIT	VR. TOTAL
BASE GRANULAR	M3	201	64.498	12.964.098
MEZCLA ASFALTICA MDC-19	M3	562	523.124	293.995.688
EMULSION ASFALTIA CRL-1	LT	7.314	3.213	23.499.584
				330.459.370

6) Que como informe de fecha 22 de noviembre el supervisor, indicó que lo siguiente: "*El contrato se inició en el mes de septiembre y a la fecha se han ejecutado las siguientes cantidades:*

	unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr total
BASE GRANULAR	M3	376	$ 64.498	$ 24.251.248
MEZCLA ASFALTICA MDC-19	M3	890	$ 523.124	$ 465.580.360
EMULSION ASFALTIA CRL-1	lt	12.312	$ 3.213	$ 39.558.456
Total, Ejecutado				$ 529.390.064

Se ha realizado el 80% del presupuesto asignado y se ha ejecutado el 93% del suministro de base granular, el 79% de mezcla asfáltica y el 85% de emulsión asfáltica. Aproximadamente el 25% de la malla vial pavimentada de la zona urbana del Municipio se encuentra en regular y mal estado (20% en regular estado y 5% en mal estado) y con el suministro de 1.125 metros cúbicos de mezcla asfáltica se podría realizar en promedio un mantenimiento de 9227.36 ML de vía, lo que corresponde a aproximadamente al 7.7% de la malla vial con mayor deterioro del Municipio. Con el propósito de reducir el porcentaje de vías en regular y mal estado en el Municipio, se hace necesario adicionar dicho contrato por un valor de $ 330.459.370. Con esta adición se lograría suministrar 562 m3 de mezcla asfáltica con la cual se realizaría un promedio de 4.609 ml más de vías, para un total de 13.837 ml que corresponden a un 11,55% de la malla vial con mayor deterioro del Municipio.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNIT	VR. TOTAL
BASE GRANULAR	M3	201	64.498	12.964.098
MEZCLA ASFALTICA MDC-19	M3	562	523.124	293.995.688
EMULSION ASFALTIA CRL-1	LT	7314	3.213	23.499.584
				330.459.370

Considerando que la Secretaria de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda, no contaba con los recursos necesarios para contratar la cantidad de materiales para cubrir el total de la necesidad, realizó un traslado de recursos del proyecto 2100008 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO AMAIME - BOYACA - LA PAMPA - BARRANCAS - AGUACLARA DEL MUNICIPIO PALMIRA EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA", al proyecto 2000102 "MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" a la actividad 15 "Suministrar los materiales para el bacheo de las vías". Con la adición al contrato de suministro, se logra reducir del 25% al 13,45% las vías en regular y mal estado, mejorando la transitabilidad en el casco urbano de la ciudad, disminuyendo el riesgo de accidentes y aumentando la calidad de vida de sus habitantes." **7)** Que el Supervisor del contrato mediante Nota Interna No. 2021-180.8.1.745 del 01 de diciembre del 2021, aclaró el Certificado de disponibilidad presupuestal indicado

en la Nota Interna No. 2021-181.8.1.732 del 29 de noviembre del 2021, siendo el correcto el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2649 del 19 de noviembre de 2021. **8)** Que URIEL DARIO CANCELADO SANCHEZ Secretario de Infraestructura, Renovación urbana y Vivienda mediante Nota Interna No. 2021-180.8.1.731 del 29 de noviembre, solicito dar trámite al Otro Si con la finalidad de adicionar el valor del contrato del asunto por $330.459.370, teniendo en cuenta las consideraciones establecidas por el Supervisor del contrato a través de informe N° 2021-180-6-1-42 del 22 de noviembre del 2021**. 9)** Que el contratista informo mediante escrito que están en la capacidad de prestar el servicio de suministro de base granular, asfalto y emulsión asfáltica en adición al contrato por valor de $330.459.370 en el plazo establecido. **10)** Que, en mérito de las justificaciones y solicitud antes mencionadas, las partes acuerdan las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO**. - **MODIFICAR** el contrato MP-1027-2021 suscrito entre el Municipio de Palmira y ROCALES Y CONCRETOS S.A.S. identificado con NIT No. 800.205.166-7, y cuyo objeto es: SUMINISTRO DE BASE GRANULAR, ASFALTO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO POR MEDIO DE BACHEO Y PARCHEO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**,** de acuerdo con la solicitud presentada por el supervisor Subsecretario de Infraestructura y Valorización y ordenador del gasto, lo cual hace parte integral del contrato. **SEGUNDA. – VALOR DE LA ADICIÓN Y FORMA DE PAGO:** La presente adición tendrá un valor de Trescientos Treinta Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Nueve Mil Trescientos Setenta Pesos M/Cte. ($**330.459.370,00)**, incluido IVA, todos los tributos, deducciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato, adición que será cancelado en forma en pagos parciales de acuerdo con el registro de la entrega del suministro debidamente firmado por parte del supervisor del contrato, y la presentación de los requisitos legales, con previa verificación en el cumplimiento del pago Seguridad Social EPS - AFP y ARL y aportes legales, de ser el caso, validado a través de la certificación expedida por el revisor fiscal en caso de requerirlo o por el representante legal, los cuales ser harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley. **TERCERA**. - **SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: La presente adición en valor, se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2649 del 19 de noviembre de 2021 por Trescientos Treinta Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Nueve Mil Trescientos Setenta Pesos M/Cte. ($330.459.370,00), expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. **CUARTA** – El contratista deberá informar a la Aseguradora la presente adición al contrato y allegar el anexo de póliza correspondiente a la Entidad para su aprobación. **QUINTA** -**VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Las demás cláusulas del contrato original conservan plena vigencia en cuanto no se opongan a la presente modificación.

La presente modificación se entenderá perfeccionada con la aprobación de las partes intervinientes en la plataforma de SECOP II.

Redactor: Gloria Marcela Parra García – Contratista
Transcriptor: Gloria Marcela Parra García – Contratista
Revisó: Luis Antonio Muñoz Pérez – Contratista
Diana Alexandra Pino Girón – Directora de Contratación Pública